

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL EN PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE, CELEBRADA EL MARTES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, RELACIONADA CON EL INFORME SEMESTRAL DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**

**SEÑORES MINISTROS:**

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.  
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.  
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.  
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.  
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.  
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.  
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:**

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.  
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:15 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre la sesión pública solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que rendirá su informe semestral el Director del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Señor Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sírvase dar cuenta con lo listado para esta sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor presidente. El señor licenciado Luis Manuel Mellán, Director General del Instituto

Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles rendirá el Décimo Tercer Informe semestral de labores.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se invita al licenciado Luis Manuel Mellán que pase al frente para rendir su informe semestral de labores, y se le concede el uso de la palabra.

**SEÑOR LICENCIADO LUIS MANUEL MELLÁN CARRER:** Con su venia señor presidente, muchas gracias.

Honorables Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 311, fracción XIV de la Ley de Concursos Mercantiles, en lo sucesivo "La Ley", y a la resolución del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente 698/2000, adoptada el veinticinco de septiembre de dos mil, presento, en mi carácter de Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en lo sucesivo "El Instituto", y en representación de su junta directiva, el Informe Semestral sobre el desempeño de sus funciones. Copias de este Informe han sido entregados a las Cámaras de Diputados y de Senadores, para que el Congreso quede informado.

Las referencias a disposiciones legales que fundamentan la actividad del Instituto se ponen, como en ocasiones anteriores, en notas al pie, a fin de facilitar la lectura.

**ACTIVIDAD CONCURSAL DEL SEMESTRE. ASUNTOS CONCURSALES.** En el semestre que se informa se promovieron veintisiete asuntos relativos a veintiocho comerciantes; dieciséis comerciantes fueron llamados a concurso por demanda de acreedores, y once lo hicieron por solicitud de ellos mismos. Los nuevos asuntos llegaron a las manos de catorce jueces, ocho de ellos en el Primer Circuito, y seis en otras tantas ciudades del país.

De los juicios promovidos, diecisiete asuntos se encuentran en etapa de visita, cinco están en conciliación, tres han concluido por

caducidad y dos porque quedó sin efecto el auto admisorio ya que no se garantizaron honorarios del visitador.

Se notificaron dos procedimientos relativos a instituciones de crédito, pero no se dicta aún, a la fecha de cierre del Informe, la sentencia de concurso en etapa de quiebra.

Con lo anterior, han llegado al procedimiento concursal en la vida de la Ley trescientos comerciantes en doscientos cincuenta procedimientos judiciales, que han sido conocidos por noventa y tres jueces de Distrito, en treinta y ocho ciudades de veintisiete entidades federativas; el cincuenta y seis por ciento han sido promovidos por solicitud del propio comerciante, y el cuarenta y cuatro por demandas de quienes tienen el derecho de hacerlo.

VISITAS. Se dictaron veintiún órdenes de visita, y se rindieron veintiún dictámenes por los visitadores. Están ahorita en proceso trece visitas, en tres casos se declaró el concurso sin práctica de la visita, y en un caso más ésta no procedía.

Se solicitó la prórroga del término para producir la visita en dieciséis ocasiones, o sea, el setenta y tres por ciento de las ocurrencias. Con lo anterior, en la vida de la Ley y del Instituto se han rendido ciento ochenta y seis dictámenes, ha sido necesario solicitar la prórroga de plazo para hacerlo tan sólo en el cincuenta por ciento de los casos, y se ha dictado la sentencia de concurso sin que se haya practicado la visita en treinta y un ocasiones.

Por lo que toca a sentencias de concurso, se dictaron nueve declarando el concurso del comerciante, y se dictaron dos declarando la no procedencia del concurso. Con lo anterior se ha dictado sentencia que declara no proceder el concurso en trece ocasiones en la vida de la Ley.

CONCILIACIÓN. Ingresaron a esta etapa nueve asuntos, relativos a diez comerciantes valiosos, por veintiún mil setecientos sesenta y

siete millones de pesos, relativo a doscientos noventa y un acreedores; se firmaron y presentaron seis convenios; se dictaron cinco sentencias aprobando convenios y una en sentido de no aprobarlo; con ello se tiene en la actualidad a 34 procesos en etapa de conciliación, relativos a 36 comerciantes, en donde 694 acreedores, buscan la solución a créditos valiosos por treinta y un mil millones de pesos.

**INTERVENTORES.** A los acreedores designaron un interventor durante este semestre.

**QUIEBRA.** Ingresaron a esta etapa siete asuntos respecto de otros tantos comerciantes, valiosos por cincuenta y dos mil millones de pesos, y relativos a 921 acreedores. Con ellos se tienen en la actualidad a 80 procesos en etapa de quiebra, relativos a 99 comerciantes, en donde 51,000 acreedores buscan la solución a créditos valiosos por doscientos cinco mil millones de pesos.

**ASUNTOS TERMINADOS.** Concluyeron los procedimientos relativos a 19 comerciantes, cinco por convenio, 3 por caducidad, 2 por desistimiento, 2 por sentencia de no concurso, 2 por dejar sin efectos el auto admisorio, 1 por realización de los bienes de la masa, y 4 por insuficiencia de ésta. En este semestre, concluyó un proceso que puede ser visto como un modelo de lo que debe ser la actividad concursal, relativo a dos empresas relacionadas con la industria de las comunicaciones por satélite; una de las empresas logró un convenio que fue completado con un procedimiento adicional en un país del extranjero, con lo que quedaron atendidos el 100% de los acreedores de la empresa. La otra de las empresas fue declarada en quiebra como parte de la estructura del acuerdo de los acreedores, el trabajo de todas las partes, comerciantes concursados, acreedores, juez, conciliador y autoridades tanto mexicanas como del extranjero, mostraron cómo es posible, poniendo cada quien su parte, lograr la manutención en operación de una empresa, a través del procedimiento concursal.

Con lo anterior, han concluido en la vida de la Ley, el 44% de los asuntos que se han dado, de los cuales más de la mitad el 51%, lo han sido por convenio o desistimiento, es decir, por un acuerdo judicial o extrajudicial de los comerciantes y sus acreedores.

**SUPERVISIÓN Y APOYO A LA ACTIVIDAD DE LOS ESPECIALISTAS.** Los especialistas desarrollan su labor utilizando las tecnologías que el Instituto ha puesto a su disposición para cada una de las tres especialidades: visitadores, conciliadores, síndicos. Como apoyo adicional en el uso de la misma recibieron apoyo y asesoría de la vocalía administrativa del Instituto, en 37 ocasiones, esta labor les permite desempeñar su función de manera más rápida y confiable.

**VISITAS.** Se revisaron todos los dictámenes presentados por los visitadores en conciliaciones y quiebras, se ha participado en juntas con diversos acreedores, grupos de ellos, sus abogados y con los funcionarios de los comerciantes concursados. La vocalía económica financiera, ha llevado a cabo 77 reuniones de seguimiento y supervisión de las labores de los especialistas. Por su parte, la vocalía jurídica atendió en 271 ocasiones, consultas y reuniones personales, telefónicas o electrónicas con los especialistas. Respecto de honorarios de los especialistas, en 17 ocasiones desahogamos las vistas que los jueces nos dieron en los incidentes de determinación de honorarios de los especialistas.

**APOYO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES, AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.** La Vocalía Jurídica ha brindado apoyo a órganos jurisdiccionales cuando ha necesitado intercambiar opiniones con nosotros, y hemos facilitado diversos materiales escritos, esto en 216 ocasiones. La misma Vocalía Jurídica participó en juntas y desahogó consultas con acreedores, autoridades federales y locales y público en general en 378 ocasiones. La Dirección General del Instituto, realizó treinta y seis reuniones con acreedores y especialistas; desahogamos ciento treinta y seis vistas que nos dieron los jueces que conocen asuntos concursales; asimismo el Instituto presentó promociones en cuatro amparos, relacionados con

la actividad concursal y del Instituto, ya sea que se hubiere designado a éste como autoridad responsable, o en su caso tercero perjudicado. En este semestre se promovió en contra del Instituto una demanda civil, a la que hemos atendido, contestándola, ofreciendo pruebas, desahogando posiciones, y promoviendo diversos recursos y amparos, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal.

**REGISTRO DE ESPECIALISTAS.** Se analizaron nueve solicitudes, ingresaron siete y se dio de baja a uno; la plantilla actual es de ciento cuarenta y cuatro especialistas en veintinueve entidades federativas, que cubren doscientos setenta y cuatro registros; contamos hoy en día con setenta y siete visitadores, ciento cuatro conciliadores, y noventa y tres síndicos; sesenta y ocho especialistas cubrieron en este semestre derechos de registro y renovación de su registro como especialistas; fueron designados por los procedimientos reglamentados treinta y uno visitadores, trece conciliadores y once síndicos, para atender concursos en cuarenta empresas; recibimos dos quejas de actuación de los especialistas, y se impuso una sanción. La labor de todos ellos ha sido constantemente vigilada por el Instituto.

**CULTURA CONCURSAL.** Se impartieron treinta y nueve conferencias, a un público aproximado de mil novecientas treinta y cinco personas, entre profesionales y estudiantes universitarios; la página de Internet fue visitada en promedio diario en ciento veintitrés ocasiones, para totalizar quinientos un mil, quinientas treinta y siete visitas en la vida de la página; se incorporaron al sitio en Internet, doscientos cincuenta y nueve movimientos, sobre eventos, avisos, publicaciones de edictos y convocatorias, herramientas de trabajo a los especialistas, pizarra concursal, nuevos estudios, fichas bibliográficas, y tesis jurisprudenciales. En los anexos del Informe se encuentran más estadísticas y datos del uso de nuestro sitio en la red mundial de comunicación. El vínculo de comunicación, boletín mensual, destinado a los especialistas, ha seguido emitiéndose regularmente, y vamos ya en el número treinta y cuatro.

El Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, llevó a cabo el Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Concursal en la Ciudad de Mérida, Yucatán, al cual asistieron cerca de doscientos participantes de diversos países de Latinoamérica, España e Italia; el Poder Judicial de la Federación, y en especial el Instituto, participamos con entusiasmo, sumándonos a tan significativo evento; iniciamos en este semestre la Cuarta Edición del Diplomado de Derecho Concursal, que impartimos en conjunción con el Instituto de la Judicatura y con la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, el cual se imparte en cuarenta y cuatro sedes por video conferencia, y una presencial; mantenemos una relación permanente con los medios, quienes consistentemente dan razón de temas concursales, en este semestre contamos ciento doce notas periodísticas; tuvimos contacto con diversas autoridades en cuarenta ocasiones; participamos en la Sexta Reunión Anual del International in Solvency Institute, presentando una ponencia, e intercambiando experiencias con abogados, autoridades y jueces de diversos países; asistimos a las Convenciones Anuales del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y a la de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos; Instituciones con quienes hemos desarrollado amplios programas de comunicación y difusión de la materia concursal.

**INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN.** Los seis grupos de estudio organizados por la Vocalía Contable, han venido trabajando sobre el tema: “Guía de Actividades Contables durante el Proceso Concursal”. Al cierre del informe, cuentan con un avance del setenta por ciento de su trabajo en este proyecto; hemos colaborado con las autoridades del Sistema Financiero Mexicano, en el estudio inicial de un régimen de insolvencia para el sector bancario; participamos con el Instituto de la Judicatura impartiendo treinta horas en el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación.

**DURACIÓN DE LOS PROCESOS.** Estas estadísticas se presentan en promedios de días hábiles sobre los casos operados durante este semestre.

Entre el escrito de presentación de la solicitud o demanda a su admisión: tres días cuando no hubo interposición de recursos ni prevención y en trece días cuando los ha habido.

De la admisión de la solicitud o demanda a la orden de visita, transcurrieron en promedio veintiséis días; en el caso de asuntos radicados en el Distrito Federal y, de veintiún días en asuntos ubicados en otras entidades.

Del dictamen de la visita o del reporte de que ésta no ha sido posible, incluyendo la formulación de los alegatos que ordena la ley a la sentencia de concurso: veinticinco días; de la presentación de la solicitud o la demanda a la sentencia que declare el concurso: cincuenta y dos días; mientras que de la fecha de la admisión de la solicitud o demanda a la sentencia de concurso: cincuenta días; de la sentencia de concurso a la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos: ciento ocho días; de la sentencia de concurso a la sentencia que declara la quiebra: doscientos treinta y cinco días. El Instituto designa a los especialistas ordenados por el juez en menos de veinticuatro horas a partir de la notificación.

En los anexos gráficos de este informe aparecen las estadísticas graficadas que acabo de mencionar; lo interesante es que empieza a mostrarse una tendencia de acortamiento en los tiempos, resultado, pensamos nosotros, de la experiencia que se ha venido acumulando en el uso de la figura del concurso mercantil; esperamos que se mantenga esta tendencia.

**OTROS TEMAS VARIOS.** En el semestre que se informan se publicó en el Semanario Judicial una tesis aislada emitida por Tribunales de Circuito y otra tesis generada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La planta de personal del Instituto se mantiene en veintiséis elementos. El Instituto ha ejercido, según último reporte proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Finanzas al día treinta y uno de octubre de 77.65 % del presupuesto asignado.

La Junta Directiva del Instituto realizó cuarenta y tres sesiones formales; a estas sesiones han venido asistiendo diversos especialistas con quienes damos seguimiento a los concursos en los que ellos actúan.

**EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO.** En el pasado informe semestral comunicamos el inicio de un estudio evaluativo de cómo se han dado la aplicación de la Ley y el desempeño del Instituto al cumplirse seis años del inicio de la vigencia de la Ley y con miras a elaborar el plan de trabajo que cubra los próximos cuatro años del Instituto.

Dicho estudio fue ejecutado a través de la presentación de cuestionarios prediseñados, que fueron dirigidos a una muestra de diversas firmas de abogados y consultores, jueces de Distrito, Consejeros de la Judicatura Federal y especialistas; los resultados de dicho estudio se pueden ver en un anexo de este informe.

Las críticas y reconocimientos positivos que se hacen unos participantes a otros, revela que en el ámbito de aplicación de la Ley de Concursos Mercantiles por parte del Instituto y, sobre todo, de los jueces que conocen de los mismos y de los especialistas, ha habido grandes utilidades y factores positivos, así como zonas donde deben enmendarse los caminos. Labor del Instituto será magnificar los primeros y trabajar en los segundos.

En resumen, podemos decir que el estudio le ha mostrado al Instituto las prioridades que debe fijarse en la elaboración del plan de trabajo que son, a saber: el incremento de la labor de difusión en todo ámbito de la materia concursal; la creación de estudios y herramientas para

que todos los jugadores en este terreno: jueces, especialistas y comerciantes puedan participar en el uso de esta herramienta de ordenación de la actividad financiera de estos últimos, cuando ésta se encuentra bajo presión de iliquidez, así como de la participación intensa del Instituto en materia de capacitación y desarrollo profesional.

El análisis nos arroja también una serie de razones por las cuales la figura del concurso mercantil se ha usado poco si se compara con lo que sucede en otros países y con el tamaño de la economía y de la densidad empresarial mexicanas. Algunas de esas causas escapan a la posibilidad de acción del Instituto, pero aquellas que están a nuestro alcance, serán las áreas en donde debemos de trabajar en lo sucesivo.

Asimismo, hemos conjuntado un largo catálogo de sugerencias respecto de posibles reformas a la Ley de Concursos Mercantiles y a la normatividad que de ella se deriva.

**REFORMAS A LA LEY:** Como informamos en el semestre pasado, la Cámara de Senadores aprobó una iniciativa de reforma a la Ley de Concursos Mercantiles, misma que ha estado en la Cámara de Diputados por un año. Al cierre de este Informe, teníamos noticias que las Comisiones respectivas de la Cámara, trabajan en elaborar el dictamen correspondiente. Desde este informe que también va dirigido al Honorable Congreso de la Unión, hacemos una exhortación al mismo para lograr la aprobación de estas reformas que serán en beneficio indudable de la actividad concursal.

**CONSIDERACIÓN FINAL:** El país está atravesando cambios importantes derivados del proceso democrático, el Poder Judicial de la Federación también muestra cambios en su composición y dirección, el propio Instituto, al culminar su proceso de evaluación ha trazado un plan de trabajo 2007-2010, para orientar su quehacer. Lo que no cambia es que la vida económica de las empresas llevará a algunas de ellas a experimentar problemas de liquidez y de solvencia.

Con los cambios citados ahí estaremos, órganos jurisdiccionales, especialistas, Instituto, listos a contribuir ejecutando el mandato de Ley.

Muchas gracias a todos por su atención, confianza y apoyo, mismos que seguimos solicitando respetuosamente para el futuro.

Muy amables.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Habiéndose desahogado el único punto señalado para esta sesión solemne, se cita a las ministras y a los ministros en quince minutos a la sesión normal ordinaria de este Pleno de la Suprema Corte.

Esta sesión se levanta.

**(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS 11:40 HORAS).**